

37278

ESCANEAR

Quito, 06 de Junio de 2012

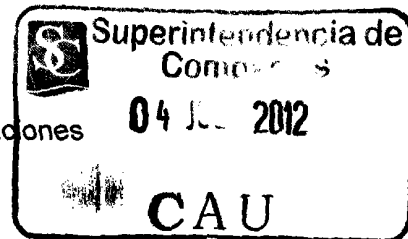
Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

REFERENCIA EXTERNA:

Cesión de Participaciones

REFERENCIA INTERNA:

I.1.



De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente General, y por lo tanto Representante Legal de la Compañía, "INTERANDINA INMOBILIARIA CIA. LTDA." constituida mediante Escritura Pública otorgada el 22 de Junio de 1945, ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, Dr. Daniel Belisario Hidalgo, inscrita en el Registro Mercantil el 29 de Junio de 1945, cumpla con remitir la **TERCERA** copia certificada de la Escritura Pública de **Cesión de Participaciones Sociales**, celebrada el 02 de Marzo de 2012, ante el Notario Décimo del Cantón Quito, y debidamente marginada en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 22 de Mayo de 2012.

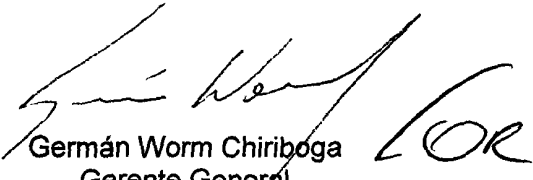
El expediente de mi Representada es el No. _____ y RUC No. 1790200124001.

La nacionalidad de cedentes y cesionarios es ecuatoriana.

Con todo lo cual doy cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías a fin de que se dignen disponer al Departamento que corresponda, el archivo de dicho documento.

Una vez registrada la cesión de Participaciones adjunta, solicito a Ustedes se dignen conferirme DOS (2) originales de la Nómina de Socios de la Compañía.

Atentamente,


Germán Worm Chiriboga
Gerente General

VRR

Ingresado cesión de
participaciones; adjunto
2 rsmos.
09/07/2012




1
2 ESCRITURA No.

3
4 CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES EN LA COMPAÑÍA
5 INTERANDINA INMOBILIARIA CIA. LTDA.
6

7 QUE OTORGA:

8 LUIS ALBERTO WORM CHIRIBOGA

9 A FAVOR DE:

10 GERMAN GUILLERMO WORM CHIRIBOGA
11

12 CUANTIA: \$ 50,00 USD

13 DI: 2 COPIAS

14 J.A.

15 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador,
16 hoy día VIERNES DOS (2) DE MARZO del año DOS MIL DOCE, ante mí,
17 DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, Notario Suplente,
18 Encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal
19 número seiscientos diecisiete-DNP, de fecha treinta y uno de Agosto
20 del dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición;
21 comparecen, A) por una parte el señor Luis Alberto Worm Chiriboga,
22 soltero; quien comparece por sus propios y personales derechos
23 y el señor Germán Guillermo Worm Chiriboga, casado; quien comparece por sus
24 propios y personales derechos y por los que representa de la
25 sociedad conyugal conformada con su cónyuge la señora Maria Helena
26 Cabrera Haro. Los comparecientes son mayores de edad, quienes
27 manifiestan ser de estado civil soltero y casado respectivamente, de
28 nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, legalmente

1 capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de
2 que me exhibieron sus cédulas de ciudadanía que en fotocopias debidamente
3 autenticadas que agrego como documentos habilitantes al presente instrumento;
4 y me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta, cuyo
5 texto es como sigue:- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas
6 a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste ésta escritura Cesión de
7 Participaciones Sociales en la Compañía Interandina Inmobiliaria Cía. Ltda.,
8 conforme las cláusulas que a continuación se detallan: **PRIMERA:**
9 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato de
10 Cesión de Participaciones Sociales, A) por una parte en calidad de Cedente, el
11 señor Luis Alberto Worm Chiriboga, ecuatoriano, soltero, empresario, el mismo
12 que comparece por sus propios y personales derechos; y, B) por otra parte, en
13 calidad de Cesionario, el señor Germán Guillermo Worm Chiriboga, casado,
14 ecuatoriano, economista, quien comparece por sus propios y personales
15 derechos y por los que representa en la sociedad conyugal conformada con su
16 cónyuge la señora Maria Helena Cabrera Haro. Los comparecientes son
17 mayores de edad, quienes manifiestan ser de estado civil soltero
18 y casado respectivamente, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados
19 en esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse
20 en la forma expuesta. **SEGUNDA: ANTECEDENTES: DOS PUNTO**
21 **UNO.** Mediante escritura pública otorgada, el veinte y dos de Junio
22 de mil novecientos cuarenta y cinco, ante el Notario Cuarto del Cantón
23 Quito, Doctor Daniel Belisario Hidalgo, bajo la denominación de
24 Interandina de Transportes C.A. (ITCA) e inscrita en el Registro Mercantil,
25 el veinte y nueve de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco; y,
26 según escritura de fecha veinte y uno de Diciembre de mil novecientos
27 sesenta y siete, ante el Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor
28 Mora se transformó en INTERANDINA INMOBILIARIA CIA. LTDA., debidamente



1 inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y uno de Febrero de mil novecientos
2 sesenta y ocho. DOS PUNTO DOS. Mediante escritura pública de "Conversión y
3 Fijación del Valor de Participaciones Sociales, Aumento de Capital y Reforma
4 del Estatuto Social de la Compañía Interandina Inmobiliaria Cía. Ltda..",
5 otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián
6 Valdivieso Cueva, con fecha veinte y uno de Noviembre de dos mil siete y
7 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinte y siete
8 de Diciembre de dos mil siete. DOS PUNTO TRES. La Junta General
9 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía INTERANDINA
10 INMOBILIARIA CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el día nueve de
11 Enero de dos mil doce, resolvió por unanimidad de todos los señores Socios
12 reunidos, la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales; conforme la
13 Junta citada y cuya Acta se agrega como documento habilitante a la presente
14 escritura. **TERCERA: CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**
15 **SOCIALES:** Con los antecedentes anotados, por sus propios derechos y
16 debidamente autorizado por todos los socios de la compañía, conforme consta
17 de la citada Acta que se la agrega como documento habilitante a la presente
18 escritura, el señor Luis Alberto Worm Chiriboga, declara que de la totalidad de
19 sus CINCUENTA (50) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS
20 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal
21 asciende a la suma de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
22 DE AMERICA (USD \$ 50.00) que posee en la compañía, cede y transfiere por
23 sus propios y personales derechos, la totalidad de las mismas, a favor del señor
24 GERMAN GUILLERMO WORM CHIRIBOGA, esto es las CINCUENTA (50)
25 participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
26 AMERICA (USD \$ 1,00) cada una, y por un valor nominal de CINCUENTA
27 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 50.00); sin
28 reservarse nada para sí mismo. Los Socios que conforman la Compañía, han

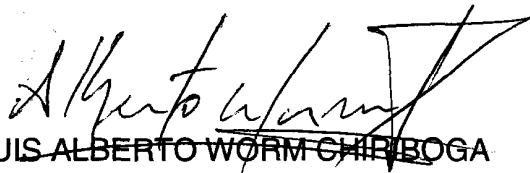
dejado expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige la compañía les otorga para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sea la persona determinada por el Socio cedente quien adquiera las citadas participaciones sociales que autorizaron ceder y transferir. El Socio Cedente, deja aclarado que, dicha cesión y transferencia de las participaciones sociales autorizadas según Acta adjunta, las realiza a favor del Cesionario, sin reserva de ninguna naturaleza e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía. Por cuanto el Socio Cedente ha sido satisfecho en los pagos correspondientes por parte del Cesionario, deja expresamente aclarado, que en lo posterior por este concepto ni por ningún otro, se podrá reclamar valores o derechos algunos al Cesionario y peor aún a la Compañía, ya que esta cesión y transferencia de participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme la Ley la presente cesión y transferencia de participaciones sociales autorizadas, el cuadro de Integración y Capital de la Compañía, quedará repartido así:

<u>SOCIOS</u>	<u>No. PARTICIPAC.</u>	<u>C. TOTAL</u>	<u>PORCENTAJE</u>
Susana Esther Chiriboga Cobo	400	\$ 400,00	40%
Maria del Carmen Chiriboga Cobo	400	\$ 400,00	40%
Germán Guillermo Worm Chiriboga	100	\$ 100,00	10%
Adriana Antonieta Valle Chiriboga	50	\$ 50,00	5%
Enrique Antonio Valle Chiriboga	50	\$ 50,00	5%
TOTAL:	1.000	\$ 1.000,00	100%



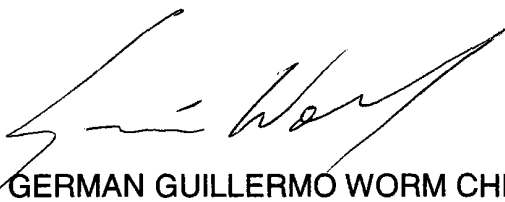
1 **CUARTA: CUANTIA:** La cuantía de la presente escritura es por el mismo valor
2 de la Cesión y Transferencia de la totalidad de las Participaciones Sociales
3 que se realiza, es decir de CINCUENTA DOLARES DE LOS
4 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 50,00).
5 **QUINTA: MARGINACION:** Del presente acto se tomará nota al
6 margen de la escritura pública de constitución y de la de transformación
7 de la compañía INTERANDINA INMOBILIARIA CIA. LTDA. otorgadas,
8 el veinte y dos de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, ante
9 el Notario Cuarto del Cantón Quito, Doctor Daniel Belisario Hidalgo,
10 bajo la denominación de Interandina de Transportes C.A. (ITCA) e
11 inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y nueve de Junio de mil
12 novecientos cuarenta y cinco; y, según escritura de fecha veinte
13 y uno de Diciembre de mil novecientos sesenta y siete, ante el
14 Notario Quinto del Cantón Quito, Doctor Ulpiano Gaybor Mora se
15 transformó en INTERANDINA INMOBILIARIA CIA. LTDA., debidamente
16 inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y uno de Febrero de mil
17 novecientos sesenta y ocho. **SEXTA: ACEPTACIÓN:** Las
18 partes comparecientes, por sus propios derechos y estando presentes, y
19 por así convenir a sus intereses dicen: Que aceptan esta escritura en
20 todas y cada una de sus partes, sin tener que formular observación o
21 reclamo alguno, ni en el presente ni en el futuro. Usted Señor Notario, se dignará
22 agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y eficacia de esta
23 clase de instrumentos. -" (HASTA AQUI LA MINUTA).- Los comparecientes
24 ratifican la minuta inserta que se halla redactada y firmada por la Abogada María
25 Dolores Orbe, con matrícula profesional número setenta y seis ochenta y dos del
26 Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente
27 escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los
28 comparecientes por mí, el Notario, en unidad de acto, se ratifican y firman

conmigo, quedando incorporada la presente escritura en el protocolo de la
Notaría, de todo lo cual doy fe.-



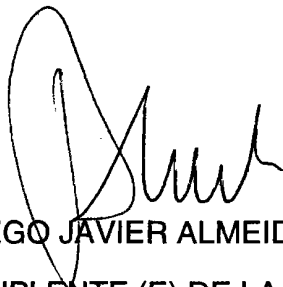
SR. LUIS ALBERTO WORM CHIRIBOGA

C.C. 1704484151



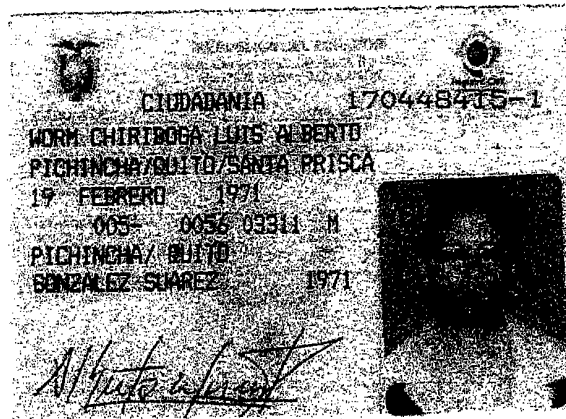
SR. GERMAN GUILLERMO WORM CHIRIBOGA

C.C. 170448416-9



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA



1558680

AZON: De conformidad con la facultad
 prevista en el numeral cinco del Art. 18 de
 la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente
 FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL
 que exhibido se devolvió.

Quito, a

02 MAR. 2012

Dr. Diego Almeida M.

NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)



CIUDADANIA 170448416-9
WORM CHIRIBOGA GERMAN GUILLERMO
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
24 AGOSTO 1969
016- 0375 12752 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1969



EQUATORIANA***** E333312242
CASADO MARIA ELENA CABRERA HARO
SUPERIOR ECONOMISTA
GERMAN ALFREDO WORM
SUSANA ESTHER CHIRIBOGA
QUITO 26/03/2009
26/03/2021

REN 1023905



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
271-0210 1704484169
NÚMERO CÉDULA
WORM CHIRIBOGA GERMAN
GUILLERMO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ ZONA
PARROQUIA

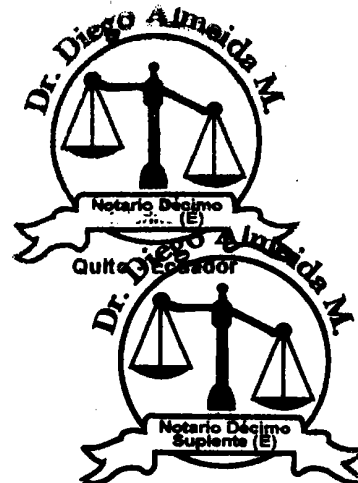
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito a
02 MAR. 2012
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

Quito, Marzo 29 del 2010

Señor Economista
GERMAN GUILLERMO WORM CHIRIBOGA
Presente.-



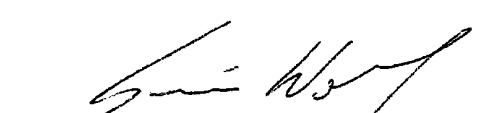
De mis consideraciones:

Me cumple informarle que la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de "Interandina Inmobiliaria Cia.Ltda.", en sesión llevada a efecto en Marzo 29 del 2010, resolvió por unanimidad de votos elegir a usted, para que desempeñe la función de GERENTE GENERAL de la Compañía, y como tal tenga representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, por un período de dos años, de conformidad con lo estipulado en el Artículo Décimo del Estatuto Codificado.- Mediante escritura otorgada el 21 de Diciembre de 1967, ante el Notario Quinto de éste Cantón, se transformó la sociedad Interandina de Transportes C.A.(ITCA), en "Interandina Inmobiliaria Cia.Ltda.", escritura inscrita en el Registro Mercantil de éste Cantón, con fecha 21 de Febrero de 1968.- Escritura de Aumento de Capital Reforma y Codificación de Estatutos, otorgada el 9 de Enero de 1976 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 24 de Febrero de 1976.- Escritura de Reforma de Estatutos otorgada el 22 de Junio de 1992 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita el 28 de Julio de 1992.- Escritura de prórroga de plazo de duración, aumento de capital y reforma de estatutos, otorgada el 21 de Noviembre del 2007 ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil el 27 de Diciembre del 2007.-

De usted atentamente,


MARIA DEL CARMEN CHIRIBOGA COBO
PRESIDENTA.-

Acepto el cargo de GERENTE GENERAL y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley.- Quito, Marzo 29 del 2010.-


GERMAN GUILLERMO WORM CHIRIBOGA
C.I.No.170448416-9

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a

02 MAR. 2010

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 4867 del Registro

de Nombramientos Tomo No. 141

Quito, a 27 ABR. 2010

REGISTRO MERCANTIL




Dr. Raúl Caybar Sepúlveda
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 17902D0124001

RAZON SOCIAL: INTERANDINA INMOBILIARIA CIA LTDA

NOMBRE COMERCIAL: INTERANDINA INMOBILIARIA

CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTROS

REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: WORM CHIRIBOGA GERMAN GUILLERMO

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 21/02/1958

FEC. CONSTITUCION:

21/02/1958

FEC. INSCRIPCION: 31/10/1981

FEC. ACTUALIZACION:

15/05/2007

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCION PRINCIPAL:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 1792
Intersección: SAN GREGORIO Edificio: SANTA ROSA Oficina: PB Referencia ubicación: A UNA CUADRA DEL
MINISTERIO DE FINANZAS Teléfono Trabajo: 022227048

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001

ABIERTOS: 1

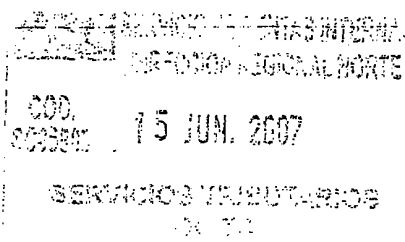
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL NORTE PICHINCHA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: DPSS111205 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 555 Y RAMIREZ DAVALOS Fecha y hora: 15/05/2007 08:05:35





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1790200124001

RAZON SOCIAL: INTERANDINA INMOBILIARIA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 21/02/1958

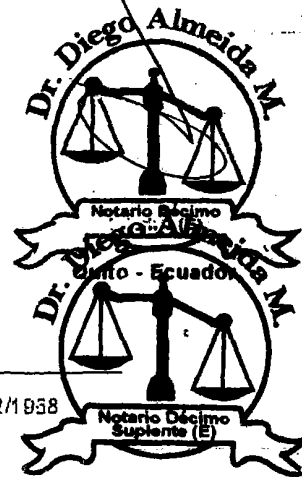
NOMBRE COMERCIAL: INTERANDINA INMOBILIARIA

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDADES DE ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCION ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: SANTA PRISCA Calle: AV. 10 DE AGOSTO Número: 1792
Intersección: SAN GREGORIO Edificio: SANTA ROSA Oficina: PB Teléfono Trabajo: 022227948

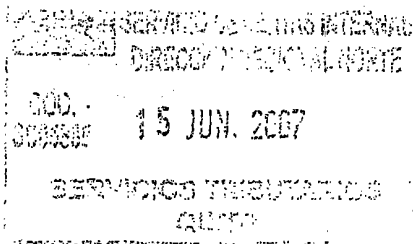


[Signature]
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Signature]
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: GPSS111293 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ 655 Y RAMIREZ
DAVALOS

Fecha y hora: 15/06/2007 08:06:35



RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a *[Signature]*
02 MAR. 2012
Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

ACTA No. 89



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "INTERANDINA INMOBILIARIA CIA. LTDA."

Celebrada en la ciudad de Quito, el día de hoy Lunes, nueve de Enero de dos mil doce, a las 14H30, en las Oficinas de la Compañía, ubicadas en la Av. 10 de Agosto N m21-182 y San Gregorio, sin mediar convocatoria previa, y conforme al Art. 238 de la Ley de Compañías y Estatutos de la Compañía, se encuentran reunidos los señores: **GERMAN GUILLERMO WORM CHIRIBOGA**, socio, y a la vez Gerente General de la Compañía; **SUSANA ESTHER CHIRIBOGA COBO**, socia; **MARIA DEL CARMEN CHIRIBOGA COBO**, socia y a la vez en calidad de Presidenta de la Compañía; **LUIS ALBERTO WORM CHIRIBOGA**, socio; **ADRIANA ANTONIETA VALLE CHIRIBOGA**, socia; y, **ENRIQUE ANTONIO VALLE CHIRIBOGA**, socio; quienes son la totalidad de Socios que conforman la Compañía. En virtud de que se encuentran reunidos la totalidad de socios de la Compañía Interandina Inmobiliaria Cía. Ltda., el señor Germán Guillermo Worm Chiriboga, en calidad de Gerente General, pregunta a los Socios reunidos, si desean instalarse en Junta Universal, a lo cual de manera unánime responden que sí; razón por la cual, dicho Administrador dispone al Secretario de la Junta, proceda a formar la Lista de Socios presentes conforme a la Ley; una vez realizada y habiéndose constatado que existe el quórum reglamentario que, tanto la Ley como el Estatuto Social lo exige, y por hallarse reunido el **100%** del capital suscrito y pagado de la Compañía, se declara legalmente instalada la presente Junta Universal. Los socios reunidos resuelven por unanimidad nombrar a la Ab. Maria Dolores Orbe, como Secretaria Ad-Hoc de la presente Junta.

1.- Resolver y autorizar la Cesión y Transferencia de Participaciones Sociales.

Puestos de esta forma los puntos del orden del día a tratarse en esta Junta, los Socios presentes los aprueban, y pasan a resolver los en los siguientes términos:

1.- RESOLVER Y AUTORIZAR LA CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES.- En relación a este primer punto del orden del día de la presente Junta, solicita la palabra, el Socio **LUIS ALBERTO WORM CHIRIBOGA**, y una vez que le conceden manifiesta, que la totalidad de sus CINCUENTA (50) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada una, y cuyo valor nominal asciende a la suma de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 50.00) que poseo en la compañía, es mi deseo Ceder y Transferir por mis propios y personales derechos, la totalidad de las mismas, a favor del señor **GERMAN GUILLERMO WORM CHIRIBOGA**, las CINCUENTA (50) participaciones sociales de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 1,00) cada una, y por un valor nominal de CINCUENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 50.00); por lo que no me reservo nada para mí mismo; para cuyo efecto, solicito a Ustedes Señores Socios, la correspondiente autorización, con lo que termina su intervención.

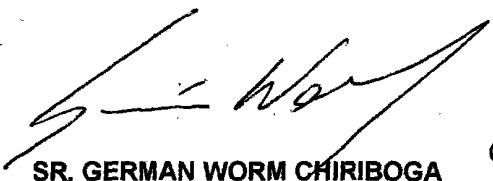
Ante lo manifestado por el socio Cedente de la Compañía, todos los demás Socios que conforman la misma y reunidos en la presente Junta, resuelven por unanimidad, autorizar la Cesión y Transferencia de las aludidas participaciones sociales que anteceden, en la forma, cantidad y persona señalada por el Socio Cedente. Sin embargo de lo cual, los Socios que conforman la Compañía, dejan expresa constancia de sus respectivas renunciaciones al derecho preferencial que tanto la Ley como el Estatuto Social que rige la compañía les otorga para adquirir dichas participaciones sociales que se autorizan ceder, aceptando por lo mismo, que sea la persona determinada por el Socio cedente quien adquiriera las citadas



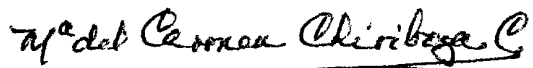
participaciones sociales que autorizan ceder. El Socio Cedente, deja aclarado que en dichas cesiones y transferencias de las participaciones sociales autorizadas, las realiza en favor del Cesionario, sin reserva de ninguna naturaleza e incluyéndose todos los derechos accesorios, como son utilidades no distribuidas, reservas legales, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones y cualquier otro derecho a que tenga lugar en la Compañía. Por cuanto el Socio Cedente ha sido satisfecho en los pagos correspondientes por parte del Cesionario, dejan expresamente aclarado, que en lo posterior por este concepto ni por ningún otro, se podrá reclamar valores o derechos algunos al Cesionario y peor aún a la Compañía, ya que esta cesión y transferencia de participaciones sociales, las realiza en seguridad de sus propios intereses. En consecuencia, y una vez que se legalicen conforme la Ley la presente cesión y transferencia de participaciones sociales autorizadas, el cuadro de Integración y Pago de Capital de la Compañía, quedará repartido así:

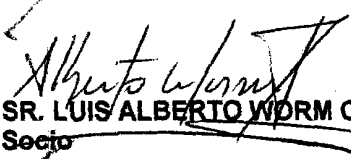
SOCIOS	No. PARTICIP.	C.TOTAL	PORCENTAJE
Susana Esther Chiriboga Cobo	400	\$ 400	40%
María del Carmen Chiriboga Cobo	400	\$ 400	40%
Germán Guillermo Worm Chiriboga	100	\$ 100	10%
Adriana Antonieta Valle Chiriboga	50	\$ 50	5%
Enrique Antonio Valle Chiriboga	50	\$ 50	5%

Resueltos de esta forma, todos los puntos del orden del día de la presente Junta, los Socios conceden un receso, a efectos de que el Secretario de la misma redacte el Acta correspondiente, y una vez realizada y dado lectura a su total contenido, todos los Socios presentes, resuelven unánimemente aprobarla en todas sus partes; con lo que, se termina esta Junta Universal, siendo las 15H40, y firmando para constancia, todos los Socios y Secretario que certifica.


SR. GERMAN WORM CHIRIBOGA
Gerente General - Socio


SRA. SUSANA CHIRIBOGA COBO
Socia


SRA. MA. DEL CARMEN CHIRIBOGA COBO
Socia - Presidente


SR. LUIS ALBERTO WORM CHIRIBOGA
Socio


SRA. ADRIANA VALLE CHIRIBOGA
Socia

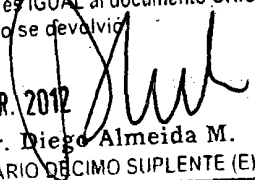

SR. ENRIQUE VALLE CHIRIBOGA
Socio


AB. MARIA DOLORES ORBE
Secretaria Ad Hoc

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral cinco del Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO, que la presente FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que exhibido se devolvió.

Quito, a...

02 MAR. 2012

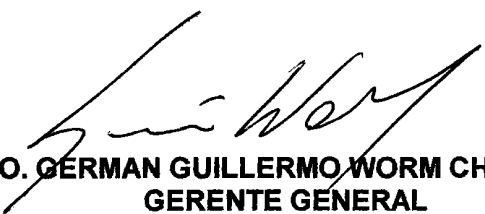

Dr. Diego Almeida M.
NOTARIO DÉCIMO SUPLENTE (E)

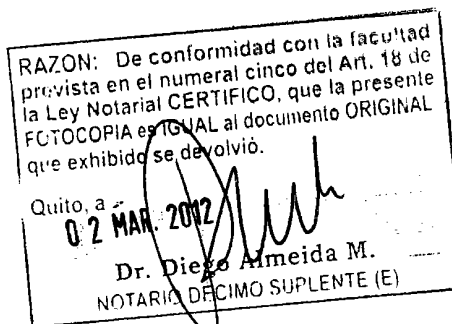
CERTIFICACION



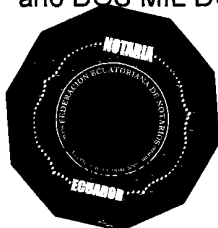
En mi calidad de Gerente General y por lo tanto, Representante Legal de la Compañía Interandina Inmobiliaria Cía. Ltda., y en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley de Compañías vigente, me permito certificar que, en la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, celebrada en esta ciudad de Quito, el día Lunes nueve de Enero de dos mil doce, con el consentimiento unánime de la totalidad del capital social que estuvo presente en la citada Junta General, todos los socios presentes y que conforman la Compañía, en forma unánime autorizaron las Cesiones de Participaciones Sociales; por lo que, con la presente certificación doy cumplimiento a la aludida Ley, y el Señor Notario incorporará en el protocolo o insertará el mismo, en la correspondiente Escritura Pública de Cesiones de Participaciones Sociales que se realicen, y a fin de que surta plenos efectos legales.

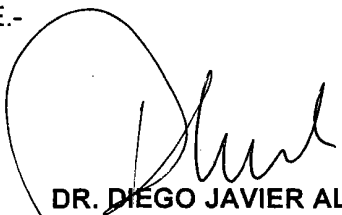
Quito, 9 de Enero de 2012


ECO. GERMAN GUILLERMO WORM CHIRIBOGA
GERENTE GENERAL



Se otorgó ante mí **DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO**, y, en fe ello confiero esta **PRIMERA** **COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada, en Quito a, **DOS** de **MARZO** del año **DOS MIL DOCE.-**




DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE (E) DE LA NOTARIA DÉCIMA



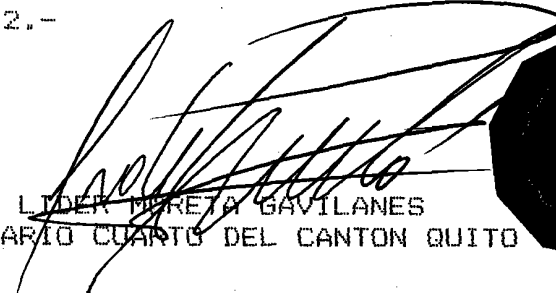


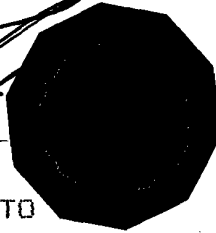
NOTARIA
CUARTA

DR. LIDER MORETA GAVILANES

/end/

RAZÓN: YO, DOCTOR LIDER MORETA GAVILANES, NOTARIO PUBLICO CUARTO. (E). DE ESTE CANTON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPANIA DENOMINADA INTERANDINA DE TRANSPORTES C.A. (ITCA).. OTORGADA EL 22 DE JUNIO DE 1945, ANTE EL SEÑOR DOCTOR DANIEL BELISARIO HIDALGO, NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, CUYO PROTOCOLO HABIENDO PERTENECIDO A LA NOTARIA CUARTA A MI CARGO, ACTUALMENTE SE ENCUENTRA HECHA CARGO EL ARCHIVO NACIONAL. En Quito, hoy día MARTES 3 DE ABRIL DEL 2012.-

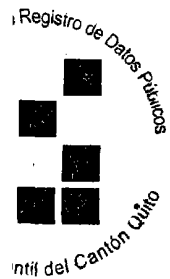

DR. LIDER MORETA GAVILANES
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **288** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, a fs. 181, Tomo 76 y Número **134** de veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y ocho, a fs. 119, Tomo 99, correspondiente a la compañía **"INTERANDINA INMOBILIARIA CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el dos de marzo del dos mil doce, ante la Notaria Décima Suplente Encargada del cantón.- Quito, veintidós de mayo del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/

